



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 27 AGO 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo No. 2019-0627.

La actora procure el arribo del certificado de tradición del automotor de placa UCM-465, por cuanto la Secretaría de la Movilidad, a través del oficio visto a folio 30 dio cuenta de haber inscrito la medida decretada sobre el citado rodante.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>064</u>
Hoy <u>28 AGO 2020</u>
El Secretario. <u>HÉCTOR TORRES TORRES</u>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 27 AGO 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo No. 2019-0627.

Previo a dar continuidad al asunto en referencia, la actora acredite haberle remitido al extremo demandado, copia del auto mandamiento de pago al momento de notificarlo en los términos del artículo 292 del CGP.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 664

Hoy

El Secretario. 28 AGO 2020

HÉCTOR TORRES TORRES